

ANEXO I DEUC: INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DEUC

El licitador deberá cumplimentar en el DEUC:

1) Parte II Información sobre el operador económico

- **Apartado A) Información General.**

De conformidad con el Apartado 6.7.4 del presente Pliego, el licitador propuesto como adjudicatario, deberá presentar los certificados de clasificación junto con la declaración de vigencia de los mismos Modelo Anexo V.

- **Apartado B) Información sobre los representantes del Operador Económico**
- **Apartado C) Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades**
- **Apartado D) Información relativa a los subcontratistas en cuya capacidad no se basa el operador económico.**

En caso de que exista subcontratación deberá rellenar en la Parte IV Criterios de Selección, en la Sección de capacidad Técnica y profesional, el apartado 10 indicando el porcentaje que tiene eventualmente el propósito de contratar.

Cada uno de los subcontratistas deberán cumplimentar las Secciones A, Información sobre operador económico e información sobre los representantes del operador económico de la parte II y la parte III motivos de exclusión.

2) Parte III Motivos de exclusión

3) Parte IV Criterios de selección

- **Apartado B. Solvencia económica y Financiera punto 1.a) Volumen de negocios anual DEUC.**

De conformidad con el Apartado 6.7.4 del presente Pliego, el licitador propuesto como adjudicatario, deberá acreditar la solvencia económica y financiera de la siguiente forma:

Por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, (bastara con la presentación de la parte de la cuenta de pérdidas o ganancias en la que conste el volumen anual de negocios, aprobada y depositada en el Registro), si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditaran su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

De conformidad con el Apartado 6.7.4.4 del presente Pliego, el licitador propuesto como adjudicatario, deberá acreditar la solvencia económica y financiera de la siguiente forma:

Para los lotes cuyo valor estimado sea inferior a 150.000,00€, la forma de acreditación será mediante la presentación de una declaración del empresario sobre el volumen anual de negocios referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de inicio de sus actividades.

Para los lotes cuyo valor estimado sea igual o superior a 150.000,00€, el importe anual que el empresario deberá acreditar como ejecutado, en el año de mayor ejecución del periodo antes indicado en trabajos de igual o similar naturaleza de los del contrato será igual o superior a una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a 1 año.

- **Apartado C. Capacidad Técnica y profesional punto 1 b) Principales servicios del tipo especificado.**

Una relación de los últimos trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado de los mismos.

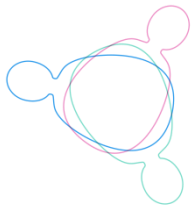
En la columna referida a las fechas deberá figurar la fecha de finalización de la prestación de los servicios de es decir de la recepción de conformidad.

La Capacidad Técnica y profesional se acreditará de la siguiente manera:

Para los lotes cuyo valor estimado sea inferior a 150.000,00€, los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatarios sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste, o a falta de este certificado , mediante una declaración del empresario.

Los certificados al respecto se requerirán al adjudicatario previo a la firma del contrato.

Para los lotes cuyo valor estimado sea igual o superior a 150.000,00€, la forma de acreditación será mediante la relación de los trabajos o suministros efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato.



A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos o suministros acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen unos y otros, y en los demás casos a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.

- **Apartado A Criterios de Selección Idoneidad punto 2 DEUC.**

Si en los Pliegos, y concretamente en el Anexo de Características punto 7.1 se exigiera HABILITACION EMPRESARIAL O PROFESIONAL, el licitador deberá rellenar este apartado.

Las empresas licitadoras deberán acreditar la habilitación empresarial o profesional que, en su caso sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Si durante la ejecución del contrato fuesen exigidas, por modificaciones legales, otras licencias o autorizaciones para la prestación del servicio, el contratista viene obligado a su obtención y presentación, sin que ello implique coste alguno para la administración.

CLASIFICACION OPCIONAL: No procede.

El licitador no puede presentar alternativamente a la solvencia la clasificación ya que el objeto de este contrato no está incluido en el ámbito de la clasificación, de conformidad con el CPV y el Anexo II del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de la Administraciones Publicas.

Los licitadores podrán optar entre presentar la solvencia indicada o la clasificación, en el caso se permitiera en los pliegos.